



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO GENERAL DE PUESTOS SINGULARIZADOS DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO.

Resolución 310/2026, de 8 de septiembre, de la Vicepresidenta del Servicio Provincial Tributario.

Expediente 2026/PPT_01/000004

RESOLUCION

Vista la Resolución de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario número núm. 98/2026, de 25 de marzo de 2026 (BOP nº 61, de 31 de marzo de 2026), por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo singularizados por el procedimiento de concurso general en el Servicio Provincial Tributario de la Diputación provincial de Granada.

Concluido el concurso general citado, resultando que se han observado todos los trámites procedimentales establecidos en las bases reguladoras y de conformidad con la propuesta de valoración y adjudicación definitiva elevada a la Unidad de RRHH del Servicio de Administración General por la Comisión de Valoración con fecha 01 de septiembre de 2026

Vista la existencia de crédito presupuestario adecuada y suficiente en el Capítulo I del Estado de gastos para la adjudicación de los puestos objeto del concurso.

Considerando las atribuciones conferidas en el artículo 10 de los Estatutos del Servicio Provincial Tributario y la Legislación sobre régimen local, **RESUELVO:**

Primero. Aprobar la adjudicación propuesta por la Comisión de Valoración de los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria a los funcionarios incluido en el anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, acreditadas y aceptadas por esta administración, no tomen posesión, perderán todos sus derechos derivados del acto de nombramiento. Quienes se encuentren en situación de incapacidad temporal (IT) no podrán tomar posesión del puesto adjudicado en tanto en cuanto no desaparezca y se resuelva dicha circunstancia transitoria de incapacidad funcional para el ejercicio del mismo, resultando procedente prorrogar el inicio del cómputo del plazo posesorio a partir de la fecha del alta médica del proceso anterior.

Tercero. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso se podrá optar por uno de los dos, viniendo obligados los interesados a comunicar por escrito, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Cuarto. Publicar la presente Resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, sirviendo de notificación a los interesados.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

En Granada, a 10 de septiembre de 2026

Firmado por D^a Ana María Molina Gálvez

DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

VICEPRESIDENTA DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

ANEXO

Puestos adjudicados

Puesto adjudicado				Adjudicatario/a				
Núm.	Código	Denominación	Centro destino	Subgr.	Nivel	DNI	Apellidos, Nombre	Código plaza
1	JUN202	Jefatura Unidad IIVTNU	SPT/Servicios Tributarios centrales (Granada)	A2/C1	22	****171**	Herrera Morcillo, Beatriz	PL3010
2	JUN205	Jefatura Unidad recaudación masiva	SPT/Servicios Tributarios centrales (Granada)	A2/C1	22	****100**	López Perea, María Trinidad	PL3001
3	JUN206	Jefatura Unidad grandes contribuyentes y subastas	SPT/Servicios Tributarios centrales (Granada)	A2/C1	22	****618**	Hinojosa Gutiérrez, José Antonio	PL3009
4	RES104	Responsable de infraestructura y valoraciones patrimoniales	SPT/Servicios Generales (Granada)	A2/B	22	****344**	Rodríguez Moreno, Juan de Dios	Personal externo
5	RES105	Responsable de ingresos, arqueos y conciliaciones bancarias	SPT/Servicios Generales (Granada)	A2/C1	22	****068**	Castro Espinar, María Belén	PL3004